



**AL DELEGADO/ INTERLOCUTOR DE MUPITI y
AL DECANO DEL COLEGIO**

Circular Informativa Nº 26/2018

13 de julio de 2018

Asunto: Prestaciones Sociales de la Fundación Mupiti para 2018

Estimado compañero:

Me complace comunicarte, tal y como se informó en la Asamblea General celebrada en Sevilla el pasado 23 de junio, que desde el 16 de julio está recogida en la página Web de la Fundación Mupiti (www.fundacionmupiti.com) y de Mupiti (www.mupiti.com/fundacion-mupiti), la información sobre las Prestaciones Sociales de la Fundación correspondientes al ejercicio 2018.

El total de ayudas contempladas en el Plan de Actuación para el ejercicio 2018 asciende a un total de **60.000 euros**, que se destinarán a las siguientes modalidades de ayuda:

- Ayudas para tratamientos médicos especiales.
- Ayudas para situaciones de dependencia.
- Ayudas en situaciones de extraordinaria necesidad.
- Ayudas para familias en situación de desempleo de larga duración.
- Ayudas para discapacitados físicos y/o psíquicos.

Pueden ser **beneficiarios de las ayudas** que otorga la Fundación los mutualistas y los colegiados de cualquier Colegio de Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus cónyuges y ascendientes o descendientes en primer grado por consanguinidad.

Para el ejercicio 2018, el Patronato de la Fundación Mupiti ha adoptado el acuerdo de mantener el criterio de que **"quien haya recibido ayudas en dos o más años, por cualquier concepto, no podrá ser beneficiario de ayudas en el año 2018"**.

Este criterio tiene por objeto evitar un número muy elevado de solicitudes de prestaciones sociales entre personas que han sido beneficiarias de ayudas en ejercicios anteriores. La tendencia de los últimos años ha puesto de manifiesto una reducción de los donativos; por lo que el importe de las ayudas, en caso de ser muy elevado el número de solicitudes, pasaría a ser casi testimonial.

Además, con esta decisión se pretende que la Fundación pueda extender su ayuda a nuevos beneficiarios.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda se inicia el día 16 de julio y concluye el 31 de octubre de 2018.

Te adjuntamos **fichero pdf** en el que se **recoge la "Normativa de las Prestaciones Sociales 2018"**, con el ruego de que lo difundáis entre vuestros colegiados.

A lo largo de este mes, por correo ordinario, recibirás en el Colegio un **cartel publicitario de las Prestaciones Sociales 2018**, para que lo coloquéis en algún sitio visible de vuestro Colegio para información de vuestros colegiados.

Asimismo, cualquier consulta de los colegiados podéis dirigirla a la Fundación Mupiti bien por correo postal (Orense, 16 – 1ª planta – 28020 Madrid), bien por correo electrónico, a la dirección info@fundación.mupiti.com

Me pongo a tu disposición para cualquier aclaración o información adicional que pudieras precisar.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Luis Jorrín Casas'.

José Luis Jorrín Casas
Secretario de MUPITI